

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 475/2021

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032018-004

PARTES: COPROPIEDAD JOROVI Y DEMÁS INTERESADOS

AUTO: CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C., septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Inv. Administrativa 15032018-004 – EDIFICIO JOROVI

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo y, en atención a que no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.



PB. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T. y C., septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para tomar una decisión de fondo, se **declara concluida la etapa probatoria** y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, **Córrase** traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **GERMÁN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)